

Anejo N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL

1. AREA SOLICITANTE

Dirección ejecutiva – Red de Salud Valle del Mantar

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un asesor legal externo para la red de salud valle del Mantaro, para el cumplimiento de las necesidades de la Red de Salud Valle del Mantaro.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con el servicio profesional de un asesor legal externo para el cumplimiento de metas y de la normativa vigente con las competencias necesarias que la red de Salud Valle del Mantaro necesite

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1 Descripción General del Servicio

Servicio de asesoría legal externa para la Red de Salud Valle del Mantaro

El proveedor del servicio deberá entregar:

- Por cada entregable el proveedor deberá de presentar su carta de pago o prestación de servicio detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo solicitado por la Dirección.
- Por cada entregable como mínimo emitirá 15 opiniones legales la misma que deberá de adjuntar una copia en su entregable.

5. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

- Abogado titulado
- Habilitación vigente por el colegio de abogados de Junín
- Experiencia mínima en el sector público y privado (02) años
- Experiencia en asesoría legal externa público o privado (01) año
- Conocimiento contrataciones con el estado, SEASE y gestión pública.
- Declaración jurada de nepotismo
- Declaración jurada antisoborno
- Contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP), en el registro correspondiente, salvo las contrataciones menores o iguales a 1 UIT
- Ficha o consulta RUC
- Carta de autorización de depósito por CCI
- Suspensión de 4ta categoría.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con respecto al plazo de la prestación del servicio tendrá una duración de 120 días los cuales son a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Unidad ejecutora de la Red de Salud Valle Mantaro

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El informe de conformidad lo realizara la oficina de administración y dirección respectivamente, colocando el sello y firma en la orden de servicios que se realice en señal de conformidad con el servicio realizado.

9. FORMA DE PAGO

- Monto total: s/. 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles), y se realizara en 04 desembolsos. De la manera siguiente:
 - Primer desembolso: S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles) a los 30 días calendarios después de notificado la orden de servicio, previo informe de actividades y el informe de conformidad.
 - segundo desembolso: S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles) a los 60 días calendarios después de notificado la orden de servicio, previo informe de actividades y el informe de conformidad.
 - tercer desembolso: S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles) a los 90 días calendarios después de notificado la orden de servicio, previo informe de actividades y el informe de conformidad.
 - cuarto desembolso: S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles) a los 120 días calendarios después de notificado la orden de servicio, previo informe de actividades y el informe de conformidad.

10. PLAZO PARA EL PAGO

Según correspondan a la ejecución del servicio, previo informe de conformidad.

11. PENALIDAD

Si el servidor no cumple con las actividades dentro del plazo estipulado, la RSVM le aplicara una penalidad por mora por cada día de atraso. El cual se calcula con la siguiente formula: $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plaza en días}$.

Donde F tiene los siguientes valores:

c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$

d) Para plazas mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$

se va considerar justificado el retraso, cuando el asesor legal acredite, que el tiempo transcurrido no le resulta imputable.

12. RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR

No corresponde

13. CONFIDENCIALIDAD

Reservación de las opiniones legales con terceros.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Salud
Red de Salud Valle de Mantaro

M.C. Nancy Luz Baquerizo Inq
CNP 109355
DIRECTORA EJECUTIVA

Firma y Sello
Area Usaria